

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veinticinco de enero de dos mil veintidos

Rad. 2020-00105

De conformidad con el artículo 40 del Código General del Proceso, agréguese al expediente el despacho comisorio número 027, diligenciado por el área de comisiones civiles de la Alcaldía, que tiene que ver con la diligencia de secuestro del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 280-140623.

Se hace necesario el relevo del secuestro, esto teniendo en cuenta que, el señor CARLOS JULIO ARÉVALO AGUDELO¹, no hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, en su reemplazo se nombra al auxiliar de la justicia JAIRO DE JESÚS MELCHOR GUEVARA, a quien se le notificará el nombramiento y, se le enterará de que dispone del término de 5 días para que acepte el cargo.

En consecuencia, se ordena que el señor CARLOS JULIO ARÉVALO AGUDELO, entregue el inmueble que está bajo su custodia en este asunto al auxiliar de la justicia JAIRO DE JESÚS MELCHOR GUEVARA, dentro de los cinco días siguientes al conocimiento de esta orden y alleguen al despacho el acta de entrega al nuevo secuestro.

Para efectos de agilizar la entrega del inmueble, se requiere al apoderado judicial de la parte actora para que se comuniquen con el secuestro que entrega y el que recibe.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

72026847eb9b8980d33bc0921f975b55eef95979c66d06d615adb3fdcf18b14f

Documento generado en 25/01/2022 06:33:41 AM

¹ Carlosjulio1931@hotmail.com

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>